



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de October de 2019 a las 09:15:00

Lugar de celebración

Salón de reuniones

Asistentes

PRESIDENTE

D. PEDRO MANCHÓN PAU, CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA

VOCALES

D. MARCOS MIGUEL SEGARRA PIÑANA, SECRETARIO ACCIDENTAL

D. ANTONIO LOSILLA PALLARÉS, INTERVENTOR

D. EZEQUIEL VIDAL MORMENEO, ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

SECRETARIA: Dña. LOURDES MARTÍ SAFÓN

Orden del día

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 16/2019 - Impermeabilización de cubierta y humedades, reparación de pavimentos y patios en el CEIP Marqués de Benicarló.

2.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 16/2019 - Impermeabilización de cubierta y humedades, reparación de pavimentos y patios en el CEIP Marqués de Benicarló.

Se Expone

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 16/2019 - Impermeabilización de cubierta y humedades, reparación de pavimentos y patios en el CEIP Marqués de Benicarló; (Lote n.º 1).

Se da cuenta a los Sres. asistentes del escrito, de fecha 8 de octubre de 2019, de la mercantil CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. relativo a la justificación de la baja presentada del 3,5% .

Posteriormente se da cuenta del informe de la Arquitecta municipal, de fecha 16 de octubre de 2019, del siguiente tenor literal:
“Dado que la oferta debe valorarse conjuntamente, en el caso de este lote 1 la empresa Crisol ha adquirido el compromiso cumplir el criterio social, que supone un coste de valorado en 11.800,54 euros. Este coste, unido a la oferta económica presentada, hace que la oferta conjunta se sitúe en una situación de anormalidad. Sin embargo, la baja estrictamente económica ofertada para la realización de la obra es de un 3,5%, según se indica en la documentación aportada. Se renuncia a un 3,5% del beneficio y se justifica además que, al ser adjudicatario del LOTE 2, los gastos generales internos de la empresa serán repercutibles en ambas obras, reduciendo así los costes aplicables a este LOTE 1.

Esta técnica considera que una baja económica de la obra del 3,5 % sobre el precio de licitación es perfectamente ejecutable y dentro de las posibilidades que el libre mercado de precios de la construcción fácilmente permite.

A su vez, también asegura el licitador que respetará las condiciones salariales establecidas en el Convenio Colectivo de la Construcción.

Propuesta

Esta técnica considera que la obra es susceptible de ejecutarse por el precio ofertado. También considero que la contratación de una persona procedente del paro, como mano de obra a incorporar a la ejecución de la propia obra, tal como se ha comprometido a realizar de acuerdo con el criterio social puntuable, no pone en peligro su equilibrio económico, pues el coste salarial se compensa con los beneficios obtenidos de su trabajo en la obra.

Por tanto, en mi opinión, no debe considerarse en situación de oferta anormalmente baja, siendo perfectamente justificable y legalmente reconocida la posibilidad de renunciar a parte del beneficio industrial, renunciando en este caso al 3,5% del beneficio industrial.”

La Mesa, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda asumir en su integridad el informe de la Arquitecta municipal y, en consecuencia, considerar justificada la baja ofertada por la mercantil CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. respecto al lote n.º 1, correspondiente a las actuaciones necesarias para reparar la fachada suroeste del edificio nuevo del colegio y recogidas en el capítulo 4 del proyecto.

Consecuentemente, la Mesa, por unanimidad, efectúa la siguiente:

PROPUESTA

Adjudicar el lote n.º 1 correspondiente a las actuaciones necesarias para reparar la fachada suroeste del edificio nuevo del colegio y recogidas en el capítulo 4 del proyecto (Obra de impermeabilización de cubierta y humedades, reparación de pavimentos y patios en el CEIP Marqués de Benicarló) a la mercantil **CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** por el siguiente importe, por haber obtenido mayor puntuación:

Precio sin IVA: 26.871,12 euros.

Precio total del contrato IVA incluido: 32.514,05 euros.

Y con el compromiso de contratar y asignar a la obra en un 100% de la jornada, a un trabajador procedente del paro y considerado de larga duración, por un mínimo de 290 horas laborales (según plazo de ejecución y calendario laboral 2019) con la función de peón ordinario y de conformidad con el resto de condiciones ofertadas.

2.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 16/2019 - Impermeabilización de cubierta y humedades, reparación de pavimentos y patios en el CEIP Marqués de Benicarló.

Revisada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación aportada por la mercantil CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L, candidato propuesto a la adjudicación del lote n.º 2 (resto de actuaciones recogidas en los capítulos 1, 2 y 3), en cumplimiento de lo exigido en el artículo 23 de pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda dar su conformidad a la misma salvo al seguro de caución aportado en concepto de garantía definitiva puesto que no consta bastantado por la Generalitat Valenciana.

Consecuentemente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa, por unanimidad, acuerda requerir a la mercantil CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L, para que en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde el siguiente al requerimiento subsane el defecto del que adolece el citado seguro de caución, con la indicación de que, por razones de economía procedimental, si dicho defecto se subsana en plazo, los miembros de la Mesa, por unanimidad, acuerdan ratificar la adjudicación de la contratación del lote n.º 2 a la mercantil CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L., por importe de 78.119,49 euros IVA excluido; 94.524,58 euros, IVA incluido, con el compromiso de contratar y asignar a la obra en un 100% de la jornada a un trabajador procedente del paro y considerado de larga duración, por un mínimo de 290 horas laborales (según plazo de ejecución y calendario laboral 2019) con la función de peón ordinario y de conformidad con el resto de condiciones ofertadas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Lourdes Martí Safón
SECRETARIA

D. Pedro Manchón Pau
PRESIDENTE